



NORMATIVA HOCKEY LÍNEA JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Destinado al deporte Base, desde los 6 años hasta los 14 años, Se jugarán torneos, entre los equipos de diferentes clubes.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

La competición de Patinaje y Hockey Línea, estaría dentro del programa de los Juegos Cabildo de Tenerife, que será organizada por el Cabildo de Tenerife juntamente con la Federación Canaria de Patinaje, con la colaboración de los diferentes clubes y escuelas de patinaje de Tenerife

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENAJMIN	2018-2019-2020-2021
BENJAMÍN	2016-2017
ALEVÍN	2014-2015
INFANTIL	2012-2013

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace <https://deportestenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/>

4.2 Una vez tramitada la inscripción deben hacérsela llegar a la entidad organizadora a través del correo oficial de la propia federación, secretaria@fcpatinaje.org

4.3 Quienes deseen participar en los XL Juegos Cabildo de Tenerife deberán hacer una inscripción previa.

4.4 Asimismo, deberán confirmar su participación 15 días antes competición. Este plazo





es improrrogable. Dado que el objetivo principal de los Juegos Cabildo de Tenerife es la promoción deportiva, se podrá solicitar en dicho plazo la inscripción de nuevos equipos y deportistas. La organización atenderá estas nuevas inscripciones siempre que sea posible su tramitación en los plazos ordinarios de gestión de la competición.

4.5 Una vez finalizado dicho plazo de inscripción, la organización dispondrá de 48 horas para emitir los listados de deportistas y equipos inscritos, es decir hasta las 24 horas del viernes previo a la competición. El jueves o viernes previo a la competición se publicará el listado definitivo.

4.6 Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada deportista participante y las autorizaciones paterna o materna respectivas.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías:

- BENJAMIN, ALEVIN, INFANTIL, JUVENIL
- “Dichas categorías según participantes podrían fusionarse, con la idea de que participen un mínimo de participantes”.

5.2 BASES DE COMPETICION HOCKEY LÍNEA:

- Todos/as los participantes, deben tener un mínimo de patinaje Básico, desplazarse, girar y frenar.
- Pueden competir niños entre 6 a 14 años, con palos de plásticos (o stick de madera) y puck o pelota, dependiendo en el espacio que se realice la actividad.
- Para la modalidad de Hockey, serian 4 jugadores en pista, máximo 16 por equipo.
- Tiempo de partido, dos partes de 20 minutos a tiempo corrido, con un descanso de 5 minutos.

5.3 Se puntúa por equipos de la siguiente forma:

- Partido ganado: 3 puntos





- Partido perdido: 0 puntos
- Partido empatado: Se repartirán los puntos de la siguiente forma, después de tirarse 3 penaltis desde un punto fijo a portería vacía.
- Equipo ganador 2 puntos.
- Equipo perdedor 1 punto

ACLARACIÓN: La Organización podrá limitar el número de integrantes de los equipos, estudiando cada caso según proceda.

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

Será según la normativa de las bases de la Federación Canaria de Patinaje.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

JORNADA	FECHA	SEDE	CONVOCATORIA	COMPETICIÓN
---------	-------	------	--------------	-------------

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 REQUISITOS DE CADA JUGADOR

- Casco o (Casco de hockey). OBLIGATORIO.
- Coderas. OBLIGATORIO (puede ser de patinaje).
- Coquilla (no necesariamente tiene que ser de hockey, se puede comprar de artes marciales).
- Guantes (puede ser de nieve).
- Espinilleras (puede ser de fútbol).
- Palo de hockey. (Si algún niñ@ no tiene y no quiere comprarlo de momento, que nos informen, para que le club organizador, pueda prestarle uno)
- Llevaran, camiseta o peto a determinar por los clubs organizadores para diferenciar los/as integrantes de cada equipo.

8.2 Las personas participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para





la edición.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

El personal arbitral y técnico, lo designara la Federación Canaria de Patinaje.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Las personas responsables de los clubes (delegados/as, técnicos/as, directivos/as, etc.) tienen la obligación de velar por el adecuado comportamiento de las personas participantes durante el desarrollo de los eventos. Deberán evitar ruidos, insultos o tránsitos molestos cuando otros/as deportistas y equipos estén en pista, entre otras actitudes irrespetuosas.

10.2 Para evitar futuros problemas en el desarrollo de las pruebas y de los partidos, los padres y madres que no colaboren en tareas del equipo, se pondrán al otro lado de la pista como público y pudiendo animar a sus hijos el partido

10.3 Cualquier incidente que ocurra se procederá mediante comunicado a la Federación Canaria de Patinaje, actuando con el comité de disciplina.

11. SEGURIDAD, ASISTENCIA SANITARIA Y SEGUROS

Todas las personas participantes, deberán estar federadas, lo que incluye su Seguro de Accidente Deportivo.

12. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Se les entregará diplomas a todas las personas participantes, y trofeos al podium.

13. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

13.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y





desarrollo del programa.

13.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

13.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DXT Cabildo, sin finalidad comercial.

